

Santa Fe, 17 de diciembre de 2019

VISTO, el Expte. CD N° 156/19, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Claudia Analía Navarro**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 27/11/2019.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en los períodos lectivos 2016 y 2017 la citada estudiante cursó sin cumplir con la condición de alumna regular, según lo dispuesto en el artículo 6.3.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 1149.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante los períodos lectivos 2016 y 2017 de la estudiante **Claudia Analía Navarro**, LU N°10-21170, DNI N° 20.257.641, carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 703

| |
|-----|
| PLZ |
| AGU |
| ROG |

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

